

MANUAL DE AUTOPROTECCIÓN PARA
PERIODISTAS

Esta publicación es elaborada en el marco del proyecto financiado por la Unión Europea No. EIDHR/2010/226-579 “Fortalecimiento de las garantías para el ejercicio de los derechos de libertad de pensamiento, expresión y agrupación pacífica de las organizaciones de la sociedad civil, de los defensores de derechos humanos y de los medios de comunicación en Colombia”. Su contenido es responsabilidad exclusiva de la Fundación Para la Libertad de Prensa- FLIP y en ningún caso refleja el punto de vista o la opinión de la Unión Europea



UNION EUROPEA



Presidente de la Fundación Para la Libertad de Prensa

[Ignacio Gómez](#)

Director ejecutivo

[Andrés Morales Arciniegas](#)

info@flip.org.co* www.flip.org.co

Facebook Equipo FLIP

Fundación para la Libertad de Prensa

Twitter @FLIP_org

Manual de Autoprotección para periodistas



Presidente	Ignacio Gómez Gómez
Director ejecutivo	Andrés Morales Arciniegas
Coordinadora de proyectos	Sandra Romero García
Área de protección y monitoreo	Jonathan Bock Ruiz Jorge Roa Lozano
Área de acceso a la información	Emmanuel Vargas Penagos
Área de lucha contra la impunidad	Pedro Vaca Villarreal
Área de comunicaciones	Marcela Gómez Ardila Diana Ruano Rincón
Área administrativa	Diana Severiche Abella
Diagramación	Lorena Cala Bohórquez lorenacalabo@gmail.com
Fotografías	Julián Lineros julianlineros@yahoo.com Laura Rico Piñeres lauraricogutierrez@gmail.com Christian EscobarMora christian.escobarmora@gmail.com

Todos los derechos reservados.
Esta publicación no puede ser reproducida total o parcialmente, ni registrada en o transmitida por un sistema de recuperación de información, en ninguna forma o por ningún otro medio, sea mecánico, fotoquímico, electrónico, magnético, electroóptico, por fotocopia o por cualquier otro medio, sin el permiso previo por escrito de los editores.

Impresión

National Graphics Ltda.

Segunda edición

1000 Ejemplares

Bogotá, 2013

Impreso en Colombia

Printed in Colombia

ISBN 978-958-99453-4-6

Contenido

1 | Introducción

6

2 | Cuidados del oficio

8

3 | Ataques contra la libertad de prensa y riesgo

17

4 | Medidas de protección en el oficio y seguridad

24

5 | Medidas de protección frente a situaciones de riesgo

45

6 | Otros documentos de consulta

64

1

Introducción

Crédito - Laura Rico Piñeres



La Constitución Política señala en su artículo 73:

“la actividad periodística gozará de protección para garantizar su libertad e independencia profesional”.



“Una prensa libre puede ser buena o mala, pero sin libertad la prensa no será otra cosa sino mala”.


Albert Camus

Ejercer el periodismo en Colombia es una actividad riesgosa. Los periodistas, al igual que los defensores de derechos humanos, los sindicalistas, los desplazados, entre otros, han sido sectores tradicionalmente afectados por el conflicto armado. Por ello, el Estado tiene una obligación de especial protección sobre ellos.

Pese a esta garantía constitucional la situación de los periodistas colombianos sigue siendo vulnerable: Colombia es el país de América Latina con más asesinatos de periodistas por razones del oficio en los últimos 30 años.

Los ataques provienen de diversos sectores en distintas regiones del país y todos con un objetivo común: silenciar periodistas y así limitarles a los ciudadanos su derecho fundamental a estar informados.

Por esto es muy importante que los reporteros conozcan muy bien a qué tipo de riesgos se enfrentan cuando ejercen su trabajo, cuáles son las posibles causas, qué normas jurídicas los protegen y, sobre todo, qué medidas de protección pueden tomar para evitar o minimizar las consecuencias.

Este manual no evitará en sí mismo que se sigan amenazando o agrediendo periodistas en el país, pero sí busca ser una herramienta de uso práctico que les permita a los reporteros identificar situaciones de riesgo, conocer cuándo se les está violando su derecho a informar y dar recomendaciones de protección ante situaciones de riesgo durante el cubrimiento periodístico. 

2

Cuidados del oficio

Crédito - archivo Fundación para la Libertad de Prensa



Una de las medidas de autoprotección más eficaces, consiste en ejercer un periodismo ético y de calidad. **P**

Introducción

La discusión sobre ética y periodismo está ligada a dos conceptos: la verdad y la responsabilidad. Una de las medidas de autoprotección más eficaces de un periodista consiste en ejercer un periodismo ético y de calidad.

**La ética periodística es
fundamental para evitar
amenazas.**



Con el fin de no ir en detrimento de la veracidad e imparcialidad, la ética periodística es de vital importancia, ya que una información mal tratada puede desencadenar en una serie de errores con perjudiciales efectos para los periodistas y sus fuentes.

Es bueno recordar lo que ha dicho el experto en ética periodística, Javier Darío Restrepo: “Uno ejerce el periodismo como persona y sus cualidades como persona resultan incorporadas al quehacer periodístico. Solo un teórico logra, como quien divide en dos un cabello, separar su condición de persona de la de periodista. Por eso es imposible construir un periodista ético si, previamente y como base permanente, no se es buena persona”.

Principios periodísticos básicos

Hay algunos principios que debe saber cualquier periodista para ejercer un periodismo responsable y de calidad. Aplicarlos puede ayudar a disminuir el riesgo:

- El periodista busca la verdad, resguarda su independencia y da un tratamiento honesto a la información.
- Es un objetivo irrenunciable para el periodista el rigor y la precisión en el manejo de datos con el fin de alcanzar una información completa y exacta. La distorsión deliberada jamás está permitida. Tampoco se aceptan sobornos.
- La información se presenta contrastando fuentes, de forma estructurada, con contexto y lo más completa posible para que el público pueda entender la realidad y formar su propio criterio.
- Se rechazan las presiones de aquellos que intenten poner la información al servicio de sus intereses.

RECUERDE

Cuando el periodista defiende su derecho a investigar y a publicar con libertad, está protegiendo el derecho del público a ser informado.

- Los periodistas no consiguen informaciones a través de métodos fraudulentos a cambio de cualquier tipo de retribución o favor.
- Cuando no exista otra forma de obtener información, el periodista puede acordar con su fuente que no será identificada, es decir, que su testimonio estará bajo un convenio de 'off de record'. Las condiciones del

dialogo establecidas al comienzo de la conversación serán estrictamente respetadas por el periodista. La confidencialidad debe ser solicitada por la fuente y no ofrecida por el periodista.

- El periodista tiene el derecho de guardar el secreto profesional acerca de las fuentes confidenciales de información.
- La búsqueda de la excelencia es una constante en la vida del periodista y eso incluye su capacitación permanente y la mejora de sus prácticas.
- No se publican los nombres de víctimas de delitos sexuales, a menos que se cuente con su consentimiento explícito.
- No se publican los nombres ni imágenes de niños o adolescentes involucrados en actos criminales, ni nada que lleve a su identificación.

No se graba sin el permiso del entrevistado, ni se ocultan grabadoras prendidas en conversaciones sueltas o en 'off the record'.



- No se hacen imputaciones deshonrosas o acusaciones falsas de forma malintencionada para causar daño a otro. La injuria y la calumnia son delitos penales.
- Un periodista no debe recibir dinero ni algún tipo de regalo de sus fuentes.

Referencia de normas nacionales e internacionales que protegen la actividad periodística

La libertad de informar y ser informado es un derecho de todos los ciudadanos consagrado en la Constitución Política de Colombia.

Además, es reconocido por los principales tratados internacionales de derechos humanos suscritos por el país y por lo tanto este se obliga internacionalmente a respetarlo.

Los periodistas deben conocer las normas que respaldan jurídicamente su oficio y deben hacerlas respetar de cualquier autoridad. Presentamos las referencias de las principales normas jurídicas nacionales e internacionales al respecto:

Constitución Política de Colombia, art. 20

Se garantiza a toda persona la libertad de expresar y difundir su pensamiento y opiniones, la de informar y recibir información veraz e imparcial, y la de fundar medios masivos de comunicación.

Estos son libres y tienen responsabilidad social. Se garantiza el derecho a la rectificación en condiciones de equidad. No habrá censura.

Constitución Política de Colombia, art. 73

La actividad periodística gozará de protección para garantizar su libertad e independencia profesional.

Constitución Política de Colombia art. 74

Todas las personas tienen derecho a acceder a los documentos públicos salvo los casos que establezca la ley.

El secreto profesional es inviolable.

Declaración Universal de los Derechos Humanos, art. 19

Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión.

Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, art. 19

1. Nadie podrá ser molestado a causa de sus opiniones.
2. Toda persona tiene derecho a la libertad de expresión; este derecho comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole, sin consideración de fronteras, ya sea oralmente, por escrito o en forma impresa o artística, o por cualquier otro procedimiento de su elección.
3. El ejercicio del derecho previsto en el párrafo 2 de este artículo entraña deberes y responsabilidades especiales. Por consiguiente, puede estar sujeto a ciertas restricciones, que deberán, sin embargo, estar expresamente fijadas por la ley y ser necesarias para:

- a) Asegurar el respeto a los derechos o a la reputación de los demás;
- b) La protección de la seguridad nacional, el orden público o la salud o la moral públicas.

Convención Americana sobre Derechos Humanos, art. 13 - Libertad de pensamiento y de expresión

1. Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento y de expresión. Este derecho comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole, sin consideración de fronteras, ya sea oralmente, por escrito o en forma impresa o artística, o por cualquier otro procedimiento de su elección.
2. El ejercicio del derecho previsto en el inciso precedente no puede estar sujeto a previa censura sino a responsabilidades ulteriores, las que deben estar expresamente fijadas por la ley y ser necesarias para asegurar:
 - a) El respeto a los derechos o a la reputación de los demás, o
 - b) La protección de la seguridad nacional, el orden público o la salud o la moral públicas.
3. No se puede restringir el derecho de expresión por vías o medios indirectos, tales como el abuso de controles oficiales o particulares de papel para periódicos, de frecuencias radioeléctricas, o de enseres y aparatos usados en la difusión de información o por cualesquiera otros medios encaminados a impedir la comunicación y la circulación de ideas y opiniones.
4. Los espectáculos públicos pueden ser sometidos por la ley a censura pre-

via con el exclusivo objeto de regular el acceso a ellos para la protección moral de la infancia y la adolescencia, sin perjuicio de lo establecido en el inciso 2.


5. Estará prohibida por la ley toda propaganda en favor de la guerra y toda apología del odio nacional, racial o religioso que constituyan incitaciones a la violencia o cualquier otra acción ilegal similar contra cualquier persona o grupo de personas, por ningún motivo, inclusive los de raza, color, religión, idioma u origen nacional.

Convención Americana sobre Derechos Humanos, art. 14 - Derecho de rectificación o respuesta

1. Toda persona afectada por informaciones inexactas o agraviantes emitidas en su perjuicio a través de medios de difusión legalmente reglamentada y que se dirijan al público en general, tiene derecho a efectuar por el mismo órgano de difusión su rectificación o respuesta en las condiciones que establezca la ley.
2. En ningún caso la rectificación o la respuesta eximirán de las otras responsabilidades legales en que se hubiese incurrido.
3. Para la efectiva protección de la honra y la reputación, toda publicación o empresa periodística, cinematográfica, de radio o televisión tendrá una persona responsable que no esté protegida por inmunidades ni disponga de fuero especial.

El Derecho Internacional Humanitario (DIH) establece la obligación de respetar a los periodistas civiles asignados a conflictos armados y protegerlos contra cualquier forma de ataque intencional. El DIH concede a los periodistas civiles la misma protección que a las personas civiles, siempre que no participen directamente en las hostilidades.

Según el artículo 79 del Protocolo adicional I a los Convenios de Ginebra de 1949,

1. los periodistas que realicen misiones profesionales peligrosas en las zonas de conflicto armado serán considerados personas civiles (...);
2. serán protegidos como tales de conformidad con los Convenios y el presente Protocolo, a condición de que se abstengan de todo acto que afecte a su estatuto de persona civil (...). 

3

Ataques contra la libertad de prensa y riesgo

Crédito - Christian EscobarMora, MIRA-V



Están en riesgo todos los periodistas, comunicadores (camarógrafos, reporteros gráficos, asistentes) y medios de comunicación que reciben amenazas dirigidas a ellos por actores con capacidad de causar daño y que generalmente intimidan o extorsionan porque identifican a los amenazados como potenciales enemigos. P

Introducción

La FLIP construye sus indicadores sobre violaciones a la libertad de prensa a partir de las definiciones que maneja la Red Mundial de Intercambio Internacional por la Libertad de Expresión (IFEX), del Código Penal Colombiano y de las conductas violatorias de los derechos humanos y del Derecho Internacional Humanitario.

Para efectos del registro de las violaciones y para estas definiciones, la FLIP entiende como 'periodista' a la persona vinculada a un medio de comunicación mediante cualquier tipo de figura legal o que hace su trabajo de manera autónoma y que participa de manera directa en la recolección, procesamiento o difusión de información de interés público o piezas de opinión, en desarrollo del derecho fundamental a la libertad de expresión.

Para el registro también se tienen en cuenta a los camarógrafos, fotógrafos y asistentes que desarrollen actividades relacionadas con el oficio periodístico.

Todas las agresiones a periodistas o medios de comunicación reportadas a la FLIP son documentadas periodísticamente. A partir de esta evaluación, la FLIP determina si la agresión califica como una violación a la libertad de prensa.

RECUERDE

La FLIP no lleva registro de las agresiones contra periodistas o medios de comunicación que no sean por razones de oficio periodístico.

En caso de amenazas o agresiones
comuníquese con la FLIP

Teléfonos: 2454734, 3406943,
3183451394


Correo Electrónico:

info@flip.org.co

Twitter: @FLIP_org

Facebook: Equipo FLIP

Dirección: Calle 40 No. 22-17

Of. 302 en Bogotá. 

Indicadores de violaciones a la libertad de prensa de la FLIP

- **Asesinato por razones de oficio**

Homicidio de un periodista motivado por su trabajo o por la información que manejaba.

Si se determina que el crimen no estuvo relacionado con el ejercicio periodístico, se califica como ‘asesinato excluido’ y no ingresa a las cifras de violaciones.

- **Amenaza**

Intimidación directa con el anuncio o insinuación de la provocación de un mal grave para el periodista o su familia. Constreñimiento para que el periodista haga, tolere u omita alguna conducta que tenga efecto en su oficio.

- **Trato inhumano o degradante**

Agresiones físicas o psicológicas, atentados y tortura.

- **Obstrucción al trabajo periodístico**

Obstáculos ilegítimos para el acceso a la información.

La obstrucción al trabajo periodístico incluye la censura, tanto directa como indirecta.

Esto incluye la censura - tanto directa como indirecta (amedrentamiento de tipo económico) -, las limitaciones ilegales para acceder a información pública o para ingresar a una determinada zona, el robo o daño de material periodístico, y los vetos a un determinado periodista o medio de comunicación.

- **Atentado contra infraestructura de medios**

Robo o daño de equipos, ataques a sedes o a infraestructura necesaria para la transmisión o publicación de información.

- **Secuestro**

Sustracción, retención u ocultamiento, breve o prolongado, de un periodista con fines no económicos (secuestro extorsivo).

- **Arresto o detención ilegal**

Detención por parte de una autoridad estatal sin cumplir los requisitos legales.

- **Exilio**

Salida temporal o definitiva del país de un periodista por razones de su oficio periodístico.

- **Asesinato durante cubrimiento**

Crimen erróneo o no intencional de un periodista, durante un cubrimiento informativo, causado por otra persona. Si bien no hay intención en la acción se considera una violación porque no se respetó la labor de la prensa en el marco de un enfrentamiento entre dos actores, como lo exige el Derecho Internacional Humanitario.

No se incluye en este indicador la muerte por accidente o desastre natural (caso fortuito).

- **Herido en cubrimiento**

Herida errónea o no intencional de un periodista, durante un cubrimiento informativo, causada por otra persona. Si bien no hay intención en la acción se considera una violación porque no se respetó la labor de la prensa en el marco de un enfrentamiento entre dos actores, como lo exige el Derecho Internacional Humanitario. No se incluye en este indicador la herida como consecuencia de un accidente o desastre natural (caso fortuito).

Otros términos relevantes para la libertad de prensa

Autocensura

Ocurre cuando los reporteros no hacen pública la información que tienen en

su poder o condicionan su labor por miedo a las repercusiones negativas que sobre ellos pueda tener su trabajo: temor a perder fuentes informativas o pauta, amistades o privilegios, a perder posibilidades de ascenso o incluso el propio puesto de trabajo. También se puede dar como un mecanismo de protección o de reacción a la presión.

Acoso judicial

Es la utilización que hacen ciertas personas, sin justa causa, de herramientas jurídicas como demandas, presentación de tutelas, o denuncias penales contra periodistas, con el fin de intimidarlos, silenciarlos y obstruir su oficio informativo.

Censura indirecta a través de la publicidad oficial

Es la utilización de los fondos del Estado destinados a la contratación de espacios de publicidad en los medios de comunicación para presionar, controlar y condicionar la información que emiten los periodistas.

Acceso a la información

El acceso a la información pública es un derecho fundamental de acuerdo con múltiples textos jurídicos internacionales y con la Constitución Política de Colombia de 1991.

¿SABE USTED? ¿QUIERE SABER?

La Constitución establece que todas las personas tienen derecho a recibir y transmitir información y a acceder a los documentos


públicos salvo las excepciones que consagra la ley (artículo 74 de la Constitución Nacional).

¿Qué es el riesgo?

Aún no hay un acuerdo teórico entre los expertos sobre qué debe entenderse por riesgo. Este término ha sido estudiado por diferentes entornos sociales, políticos, económicos y técnicos. Riesgo es una palabra antigua y de uso común en muchas lenguas. En su uso corriente denota incertidumbre asociada a un evento futuro o a un evento supuesto.

La cartilla de seguridad preventiva del entonces Ministerio del Interior y de Justicia en Colombia, define riesgo como la posibilidad de sufrir cualquier tipo de daño. En el caso específico, un daño ocasionado por un agente agresor.

Muchas veces se ha relacionado el peligro con el riesgo. Estos van estrechamente relacionados, pero no son la misma cosa. El término peligro se usa normalmente para describir una situación potencialmente dañina, aunque no el evento mismo.

Están en riesgo todos los periodistas, comunicadores (camarógrafos, reporteros gráficos, asistentes) y medios de comunicación que reciben amenazas dirigidas a ellos por actores con capacidad de causar daño y que generalmente intimidan o extorsionan porque identifican a los amenazados como potenciales enemigos. 

4

Medidas de protección en el oficio y seguridad

Crédito - archivo Fundación para la Libertad de Prensa



Se necesita conocer y comprender el contexto en el que se desempeña el oficio, las características del lugar donde se habita, cómo se ejerce el oficio, a quién se consulta o cómo se publica la información. P

Introducción

Como se ha dicho, el periodismo es un oficio riesgoso, entre otras, porque implica investigar, denunciar, poner en evidencia hechos ilícitos y cuestionar decisiones.

Se necesita conocer y comprender el contexto en el que se desempeña el oficio, las características del lugar donde se habita, cómo se ejerce el oficio, a quién se consulta o cómo se publica la información. Una buena comprensión permite tomar decisiones más claras sobre qué medidas y qué procedimientos de seguridad se deben poner en práctica.

Sugerimos en este capítulo una serie de recomendaciones, sobre cómo actuar ante situaciones peligrosas y algunas medidas de seguridad para los periodistas.

RECUERDE

Los contenidos de este manual no pretenden ser verdades absolutas, sino reflexiones sobre el oficio, por lo que deben ser leídas como tal.

Cuidados en el oficio

La reportería

- Evalúe la situación de contexto en el área de trabajo. Identifique qué actores armados se encuentran en la zona y el tipo de control que ejercen.

- Verifique si hay anomalías en las comunicaciones o irregularidades en los correos electrónicos que envía o recibe.
- Identifíquese como periodista. Tenga a la mano o a la vista las credenciales que lo acreditan como tal.

**Cuando por amenaza o presión
no se pueda publicar
información en la prensa local,
compártala con periodistas
de medios de comunicaciones
nacionales, de otras ciudades o
internacionales. P**

- Evite sustentar las noticias con fuentes anónimas. Busque alternativas de información para contrastar los datos obtenidos que sustenten las noticias.
- Tenga en cuenta otras posibilidades menos riesgosas para entrevistarse con grupos armados ilegales: evite la entrevista personal, puede hacerla a través de llamadas telefónicas o contacto vía e-mail.
- Consulte manuales de ética periodística y de cubrimiento periodístico.
- Reflexione después del cubrimiento sobre los riesgos innecesarios a los que se expuso y los errores que cometió. De ser necesario, recurra a un colega con más experiencia para que lo escuche.

- Evite llegar antes que las autoridades y los organismos de socorro a lugares donde ocurrió un hecho de guerra, un acto de terrorismo, incluso en zonas con problemas de orden público.
- Respete los cordones de seguridad instalados por la Fuerza Pública y no busque caminos alternos para meterse en los lugares restringidos.
- No entre en lugares donde haya alerta de bomba. Escuche las recomendaciones de la Fuerza Pública, apague el celular, espere a que se desactiven las cargas y que den la orden de entrar.
- Protéjase y póngase a salvo de agresiones físicas, evite las peleas o disputas.

**Sea solidario con los demás
colegas y hágalos entender
a los agresores cuál es su
trabajo. P**

- Mantenga un diálogo permanente con el camarógrafo, el auxiliar – si es que uno lo acompaña – y el conductor, antes de salir a hacer trabajo de campo. Discutan cuál es el trabajo que realizarán, los riesgos que se corren, las posibles salidas, vías alternas, lugares dónde ubicarse, intercambien números de contactos y compartan ideas para hacer mejor el trabajo en equipo.

- Reaccione con tranquilidad ante los reclamos de las fuentes por el manejo de la información.

RECUERDE

Explique que una de las tareas es contrastar la información con otras fuentes.

- No sea blanco de un cruce de balas. Al primer disparo arrójese al piso, esté atento al sonido de los disparos y los morteros. Si está realizando un trabajo con cámaras, descárguela — si es el caso, acuéstela—, no la apague y déjela en un plano abierto.

Respete el dolor de las víctimas. No haga preguntas incisivas ni sindique a ningún responsable por los hechos sin tener certeza. P

- En caso de secuestro, trate de no perder la calma y no confronte a sus secuestradores con agresividad. Si son varios los secuestrados, lo ideal es que todos tengan el mismo papel pasivo y ninguno se las dé de sobresaliente.

La publicación

- Evalúe si es pertinente que aparezca el nombre del periodista en la publicación, cuando se trata de una noticia delicada según el contexto en que se presenta.
- Dialogue con sus editores sobre la necesidad de que su firma respalde el trabajo o no.
- Sea riguroso en la publicación, en las atribuciones y declaraciones de las fuentes, en el lenguaje que utiliza y hasta en las descripciones (escenas, diálogos, ambientes, olores, colores).

RECUERDE

*No tenga miedo a rectificar
si cometió un error.*

- Tenga mucho cuidado en que el título de la información corresponda exactamente a las conclusiones que tiene el trabajo. Es fácil equivocarse a la hora de resumir en una frase una reportería de días.
- Si para su publicación hizo algún tipo de promesa de confidencialidad no la vaya a romper, y tenga cuidado en que ningún detalle de la publicación deje en evidencia a esa fuente.


Para los medios de comunicación

- En lo posible, rote cada cierto tiempo a los periodistas de sección y de fuentes.

RECUERDE

Establezca mecanismos dentro del medio de comunicación para recibir, evaluar, solucionar y responder por posibles errores en las informaciones.

- Evite que dentro de las salas de redacción se hagan señalamientos, juegos de palabras o chistes sobre los periodistas que cubren noticias polémicas.
- Mantenga un diálogo permanente con los corresponsales y confíe generalmente en sus criterios.
- En caso de reclamos de la fuente o afectado con alguna información, es importante dejar claro al afectado que el medio confía en sus periodistas y que estos tienen todo su respaldo, y que si se equivocan es de buena fe.

Apoye las denuncias por agresiones, intimidaciones o atentados a la libertad de prensa. 

- Establezca alianzas con otros medios de comunicación en zonas peligrosas o cuando se agudizan las amenazas y presiones ilegales.
- Capacite constantemente a sus periodistas en medidas de protección y primeros auxilios.

- Asegúrese de tener los datos de contacto de los familiares de su equipo de trabajo. Sea solidario con sus periodistas o con colegas de otros medios cuando estos sufran amenazas, agresiones o sean víctimas de violaciones a la libertad de prensa.
- Es clave que los medios de comunicación respalden a sus periodistas y estén monitoreando en todo momento su trabajo

Distanciar a los periodistas del manejo de la pauta publicitaria y garantizar estabilidad laboral, amplía el marco de la protección.



Para los periodistas en zonas con problemas de orden público

- No emprenda viajes inesperados sin hablar antes con el editor, jefe inmediato o alguien de su confianza.
- Establezca cuál es la situación real de la región o zona donde va a realizar el cubrimiento. Coordine con el editor o jefe inmediato un plan de trabajo.
- Conozca el contexto político, social y económico y las características topográficas antes de salir a realizar trabajo de campo.
- Confirme la información sobre hechos violentos antes de señalar como autor a uno de los sospechosos.

- Hable por teléfono con la misma precaución que lo haría si supiera que lo están interviniendo.
- Si sale a lugares que usted no conoce, establezca contacto con personas o con personal de los medios que están allí para conocer las condiciones de seguridad.
- Esté preparado para circunstancias más graves de lo que le han informado. Desconfíe de la información obtenida, es posible que la realidad haya cambiado.
- Establezca comunicación constante con el medio de comunicación. Repórtese permanentemente a la sede, en lapsos de 30 minutos – 1 hora.
- Cuando los hechos hayan ocurrido de noche, espere hasta el amanecer para iniciar el viaje.

RECUERDE

No transporte a miembros de la fuerza pública o de los grupos armados ilegales en los vehículos de prensa.

- En retenes, entrevistas, charlas o encuentros ocasionales con los grupos armados, no se muestre amigable o les dé a entender simpatía o animación por las causas de unos u otros.
- Haga evidente su labor como periodista, no deje dudas de su trabajo y tenga siempre a la mano las identificaciones de prensa.

- No estacione cerca de comandos de la fuerza pública, ni en lugares apartados, ni cerca de sectores donde se adelanten manifestaciones o haya disturbios.
- Si lo paran, mantenga el motor del vehículo encendido y no se baje de esté si no se lo solicitan.
- No porte documentos con información militar (exceptuando su libreta militar), de cursos realizados con la Fuerza Pública o credenciales de prensa de la Policía o el Ejército.
- No lleve encargos o recados a zonas de conflicto. No se preste para distribuir boletines informativos, ni organización de ruedas de prensa de actores armados ilegales.

No haga pactos con actores armados a cambio de noticias o para obtener garantías en zonas de conflicto. P

- No recoja personas extrañas.
- En lo posible, viaje con las ventanillas abajo para escuchar cualquier ruido. De noche, transite con las luces interiores encendidas.
- En todo momento, conserve la calma.
- Si necesita un taxi, no lo tome en la calle. Pídale a una compañía confiable.

- Evalúe su condición física y lo que es capaz de realizar, para no excederse.
- Si alguno de sus compañeros cae en un campo minado, no corra en su ayuda porque puede ser el segundo lesionado. Devuélvase lentamente por el camino por donde vino y busque ayuda.
- Si queda en medio de enfrentamientos, manténgase agachado o tendido, si se puede mover hágalo con rapidez y cerciórese del estado de sus compañeros.

Para los medios de comunicación

- Sea prudente con el uso de información filtrada por la fuerza pública y los grupos armados ilegales.
- Avise a sus corresponsales que en la región se encuentra un enviado especial del medio cubriendo un hecho de orden público, incluso hágalo si la visita es relámpago.
- Comente con los corresponsales sobre ediciones o cambios a las noticias elaboradas por estos.
- Evite al máximo perder el contacto telefónico con su corresponsal o enviado especial. Trate de comunicarse cada hora.
- Recuerde que el corresponsal permanecerá en la zona de conflicto, mientras el enviado especial difícilmente volverá. Esto para tener cuidado a la hora de exigir ciertos cubrimientos que impliquen riesgo futuro, o que al momento de publicar, el corresponsal no vea comprometida su seguridad personal.

- Respalde a su corresponsal cuando fuentes locales o regionales llamen a poner quejas de él. Si usted tiene razones para llamarle la atención a su corresponsal hágaselo saber, pero en privado.
- Recuerde enviar a cubrimientos difíciles a los periodistas con más experiencia, que sepan cómo actuar en esos momentos.
- Sea prudente con la información o los testimonios que obtenga como enviado especial. Recuerde que muchas veces las personas del común no tienen por qué calcular el riesgo al que se exponen al darle declaraciones. Usted está en la obligación de advertirlo.

Para los reporteros gráficos y camarógrafos

- No se deje presionar de los periodistas con los que hace equipo para lograr tomas, pese a las restricciones o vedas impuestas.
- Utilice lentes teleobjetivo para hacer tomas atrás en lugares acordonados y *flash* potentes si los hechos ocurren de noche.
- No avale grupos de manifestantes que pretendan pasarse por reporteros sin serlo.
- Si se encuentra en una zona donde se adelanten operativos militares o en medio del fuego cruzado, tape los sensores de las cámaras, no utilice el *flash* y no prenda los visores fotográficos digitales en trabajos nocturnos.
- Si se encuentra en un cruce de disparos abra el plano de la cámara y no haga zoom a los rostros de las personas armadas que se encuentren disparando.

RECUERDE

Tome distancia de quienes en manifestaciones o protestas aparecen como fotógrafos y usted no los conoce o no están plenamente identificados.

- Para los camarógrafos de las regiones se recomienda evitar que alguien distinto al periodista esté presente mientras rueda imágenes vía microondas.
- Cuando se trate de cubrimientos en zonas donde hay combates y uso de armas de artillería, trate de no utilizar los teleobjetivos que pueden ser confundidos en la distancia con bazucas o lanzagranadas.
- Siempre porte los chalecos y credenciales que lo identifiquen como reportero y prefiera ropa que no pueda ser confundida con los colores de las de uso privativo de las Fuerzas Armadas o de los escuadrones antimotines.

Nunca, por ningún motivo, entregue material sin publicar a las autoridades o actores ilegales. Esas imágenes forman parte de la reserva a la que tiene derecho el periodista.

Si desean las fotografías
que acudan a una copia de la
publicación. P

Alistando el equipaje

Los periodistas que se desplacen de su lugar frecuente de trabajo, deben tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Tener claras las condiciones climáticas de la zona a donde se dirige. Llevar ropa cómoda.
- Portar los siguientes documentos: cédula de ciudadanía, credencial de periodista, pase de conducción, carné del servicio de salud, carné de vacunación en las zonas donde se requiere, carné de riesgos profesionales si lo tiene.
- Si viaja a lugares donde no puede conseguir suministros básicos asegúrese de llevar los siguientes elementos: grabadoras con la cantidad suficiente de pilas o cargadores, libretas y bolígrafos que pueda necesitar de acuerdo con el tiempo de su estadía. Además de un radio y audífonos, incluir: equipos de comunicación, mapas de la región, linterna, repelente de insectos y bloqueador solar.
- Si el viaje es al exterior, recuerde llevar su pasaporte y visa, si es necesaria. Si debe navegar o cruzar por ríos o humedales, mantenga los documentos dentro de algún tipo de empaque plástico para que no se vayan a mojar o deteriorar. Un preservativo, no lubricado, es un apropiado empaque para proteger incluso cámaras y grabadoras, gracias a su elasticidad.

- Si la zona es aislada, lleve con usted un *kit* básico de alimentación, que pueda incluir: agua, enlatados (atún, sardinas, salchichas, entre otros), dulces, bebidas, pan o galletas y algunas frutas que no se descompongan fácilmente.
- Recuerde que en climas extremos se puede ver enfrentado a situaciones como hipotermia y deshidratación, quemaduras por frío, pie de trinchera, entre otros. Entérese cómo los puede prevenir, pero si le toca atenderlos, lo mejor es conocer desde antes sus síntomas para saber cómo actuar.

Requerimientos de salud

- Si viaja a zonas selváticas asegúrese de estar vacunado contra: la fiebre amarilla, fiebre tifoidea y tétano, se sugiere contra la influenza. Las vacunas deben ser aplicadas 10 días antes de viajar a la zona, en una sola aplicación o por intervalos de un mes. La Cruz Roja Colombiana presta este servicio.

RECUERDE

*Hágase un chequeo médico
y conozca su estado de salud
antes de partir.*

- Tenga con usted una lista con su grupo de sangre, alergias, enfermedades o medicamentos formulados (preferiblemente el nombre genérico) y lleve un par de gafas extra o lentes de contacto, si es que los usa.

- Lleve botiquín de primeros auxilios, con los implementos básicos: manual de primeros auxilios, gasa estéril, esparadrapo, toallitas antisépticas, curas, jabón, solución antiséptica, tijeras, termómetro, guantes quirúrgicos y analgésicos.

Recomendaciones generales de seguridad

En la residencia

- Hable con su núcleo familiar sobre los riesgos que corren y establezca con ellos algunas medidas básicas de protección.
- Instale una alarma y un ojo mágico en la puerta principal de su vivienda. No abra hasta no estar seguro de que reconoce a la persona que golpea.
- Conozca los antecedentes de los empleados que tengan acceso a su residencia e indíqueles que no deben dejar entrar extraños a la vivienda.
- Ilumine el frente de su casa con luz potente, para que sirva de señal de advertencia cuando alguien se acerque a la puerta.
- No deje las llaves de su vivienda con personas desconocidas.
- En caso de vivir en un conjunto de apartamentos, adviértale al administrador y personal de vigilancia que no dejen pasar a ninguna persona sin autorización y sin previo aviso.

- Avise a las autoridades si ve personas sospechosas que estén merodeando cerca de su vivienda.
- Deje el número de teléfono a personas de confianza en caso de alguna emergencia.
- Esté atento a cambios o anomalías en lugares comunes de su vivienda.

RECUERDE

No permita requisas ni allanamientos a quienes no estén plenamente identificados; si es la Fiscalía, asegúrese de que presente una orden judicial.

En caso de duda, niegue el acceso con cortesía, llame a las autoridades y avise a su medio de comunicación.

- En el buzón no ponga nombres ni datos, tan sólo el número del apartamento o la dirección de la casa.

No deje ingresar a su vivienda a extraños así parezcan ser funcionarios de empresas de servicios, cobradores, mensajeros, amigos lejanos, etc.



- En caso de detectar algo fuera de lo común avise de inmediato a las autoridades y no asuma actitudes detectivescas.
- Proteja las ventanas que dan a la calle y el patio con rejas interiores, especialmente si reside en un primer o segundo piso.
- Dude de cartas o paquetes extraños.

En el lugar de trabajo

Es fundamental que los dueños, gerentes y responsables de los medios de comunicación elaboren conjuntamente medidas de protección.

Hay que tener en cuenta que en muchos casos los periodistas usan su residencia como lugar de trabajo. Aquí presentamos algunas recomendaciones generales:

- Alterne las rutas de llegada a su lugar de trabajo.
- Al salir de su oficina cerciórese de cerrar las cortinas y la puerta.
- Los duplicados de llaves solo debe dejarlas con personas de confianza.
- Organice un plan de evacuación y unas brigadas encargadas de este trabajo.
- Esté pendiente de personas extrañas, merodeadores o vehículos que circulan permanentemente por su oficina. Memorice rostros o señas particulares y en lo posible escriba la placa de los vehículos sospechosos.

- Impida el ingreso de extraños a las instalaciones sin ser antes anunciados.

Si tiene material periodístico delicado guárdelo bajo llave y en todo caso, tenga una copia en otro lado. P


- Sea reservado en conversaciones telefónicas.
- Es importante que el personal de recepción y de vigilancia esté informado y preparado para no dar información ni detalles de los periodistas y para sacar información suficiente a quienes llegan a las recepciones con el fin de tener certeza de quién se trata.

Manejo de correspondencia:

- Revise siempre la correspondencia y aumente los cuidados en fechas especiales (navidad, fin de año, cumpleaños, día del periodista).
- No reciba ni acepte regalos de desconocidos o de actores ilegales.
- No abra paquetes que despierten dudas.
- No permita que niños ni miembros de la familia abran la correspondencia.
- Solicite a los remitentes habituales que escriban sus nombres en la parte externa de los paquetes y sobres.

- Verifique el nombre de despachadores o mensajes de paquetes especiales.
- En caso de existir detector de metales en la oficina, haga pasar el correo por allí.

Artefactos explosivos:

- Desconecte aparatos electrónicos ante la sospecha de bomba.
- Si recibe una llamada donde lo amenacen con un artefacto explosivo, mantenga la calma e intente recoger la mayor cantidad de información posible del interlocutor.
- Recuerde que una bomba puede activarse a través de ondas eléctricas, mediante fuentes de calor o de vibración. Y que puede ser colocada con mecanismo de activación como interruptores de luz, despertadores, relojes y timbres.
- En zonas donde hay presencia de minas antipersona o artefactos sin detonar, sospeche de todo elemento extraño al paisaje. Esté atento ante tierra removida, montículos, nudos hechos con yerba, palos o cables, pregunte antes de iniciar el recorrido si la vía está minada y evitar las cunetas o los bordes de la carretera.
- Si detecta un campo minado, salga por el mismo lugar por donde vino, con sumo cuidado, y deje algún tipo de señal preventiva para futuras personas. 

5

Medidas de Protección frente a situaciones de riesgo

Crédito - Julián Lineros



El Estado colombiano tiene la obligación de otorgar e implementar medidas de protección si un periodista se encuentra en riesgo por razones del oficio. P

La protección es una responsabilidad individual de cada uno de los periodistas y empieza desde el ejercicio responsable del periodismo.

RECUERDE

El uso único del manual de autoprotección no garantiza de manera absoluta su integridad física.

El periodista debe saber de antemano que está más expuesto a los peligros que cualquier ciudadano del común. Su seguridad depende en buena medida de la disciplina, metodología, capacidad y talento individual con las que actúa frente a una serie de riesgos propios de su trabajo. El riesgo es parte de su trabajo, por eso no conviene dramatizar, solo ser precavido.

RECUERDE

En caso de enfrentarse ante una situación riesgosa comuníquese con la FLIP:

*Teléfonos: 2454734, 3406943,
3183451394*

Correo Electrónico:

info@flip.org.co

Twitter: @FLIP_org

Facebook: Equipo FLIP

Dirección:

*Calle 40 No. 22-17 Of. 302
en Bogotá.*

Amenaza

No son necesariamente una amenaza aquellos reclamos o discusiones fuertes con las fuentes (incluida la Fuerza Pública y los grupos armados ilegales).

Recomendaciones generales:

- Asuma como cierta toda clase de amenaza.
- Si está o cree estar amenazado no entre en pánico, ni se muestre demasiado temeroso. Tampoco divulgue esas amenazas entre la gente, pues podría abrir la puerta a otros peligros.

**Awise a las autoridades
(Policía, Fiscalía, Per-
sonería o Defensoría del
Pueblo), si es el caso, y
a sus jefes de la amenaza.
toda clase de amenaza.**



- Intente establecer el origen y los posibles autores de la amenaza.
- Si es posible grabe la amenaza o escriba el relato, para dejar constancia. Deje por lo menos dos copias de esas grabaciones en el medio y con un familiar o amigo cercano.

- No se crea invulnerable si tiene guardaespaldas. Evite confiar ciegamente en el poder de protección que ofrecen las armas.
- Si la amenaza llega a través de sufragios (cartilla de oraciones rogativas por el alma de un muerto que acostumbra entregarse en los funerales colombianos) o de cartas, guarde el sobre del embalaje y evite la manipulación. Entréguelo a las autoridades y guarde copia.

RECUERDE

Cuando dé a conocer una amenaza no oculte nada, incluso si sabe cuáles son los verdaderos motivos de esta.

- No acepte citas a ciegas con desconocidos que dicen poder intervenir a favor suyo. En general no acepte entrevistas con extraños.

Cuando la amenaza es telefónica:

- Trate de obtener el mayor número de datos del interlocutor; escriba las palabras, advertencias, frases que este le dé. Si no tiene a la mano papel y lápiz, escribirlas una vez pase la llamada. Trate de reconocer el tono de voz, el acento, el género del interlocutor.
- Anote la fecha, hora y el número de teléfono, si es que tiene identificador de llamadas.

- Espere a las averiguaciones antes de descartar o afirmar para saber qué hacer frente la amenaza. No se deje confundir.

¿SABE USTED? ¿QUIERE SABER?

Cualquier amenaza, sin importar de donde provenga, la puede poner en conocimiento de la Fundación para la Libertad de Prensa FLIP para que le haga seguimiento a las investigaciones.

Procedimientos en caso de amenaza

Sobre la Fundación para la Libertad de Prensa

La Fundación para la Libertad de Prensa -FLIP- es una organización no gubernamental que hace seguimiento permanente a las violaciones contra la libertad de prensa en Colombia. Además promueve y defiende el derecho que tenemos todos los ciudadanos a expresarnos libremente y a recibir información que es de interés público. No somos una agremiación o un sindicato de periodistas.

Buscamos que se respete un derecho que está consagrado en la Constitución y en los tratados internacionales de derechos humanos. La FLIP es una organización independiente, cuyos miembros de asamblea y junta directiva, son periodistas, abogados, activistas, de distintas regiones del país que, de manera desinteresada, buscan que se respete la libertad de expresión.

¿SABE USTED? ¿QUIERE SABER?

La FLIP es uno de los voceros de la sociedad civil en el Programa de Protección a Periodistas del Ministerio del Interior y de Justicia. En ese espacio pone en conocimiento de las autoridades cualquier situación de riesgo en la que se encuentre un periodista por razones de su oficio, sugiere medidas de protección y le hace seguimiento a la implementación de las medidas aprobadas.

Tiene una red de 28 corresponsales voluntarios, encargados de reportar e investigar los casos de violaciones a la libertad de prensa en sus regiones para que se implementen las medidas de protección pertinentes, a través de la coordinación en Bogotá.

Actualmente la FLIP cuenta con corresponsales en Arauca, Armenia, Barrancabermeja, Barranquilla, Bucaramanga, Cali, Cartagena, Cúcuta, Florencia, Ibagué, Leticia, Manizales, Medellín, Montería, Mocoa, Neiva, Pasto, Pereira, Popayán, , Quibdó, Riohacha, San Andrés, San José del Guaviare, Santa Marta, Sincelejo, Valledupar, Villavicencio, Yopal.

RECUERDE

*Para contactarse con la
FLIP:*

*Teléfonos: 2454734, 3406943,
3183451394*

*Correo Electrónico:
info@flip.org.co*

Twitter: @FLIP_org

Facebook: Equipo FLIP

*Dirección: Calle 40 No. 22-
17 Of. 302 en Bogotá.*

Procedimientos para la protección de periodistas en caso de emergencia:

1. La FLIP conoce de las violaciones a la libertad de prensa por distintas fuentes. Puede ser por contacto directo que hace un periodista afectado; por información suministrada por las autoridades; a través de los medios

de comunicación — locales y nacionales —; o por información suministrada por alguno de los corresponsales de la FLIP en terreno.

2. Una vez se tiene conocimiento de un caso los asesores de protección de la Fundación inician el proceso de investigación y documentación. Se contacta al periodista y a algunas fuentes en la zona para determinar el nivel de riesgo, sus causas y si tienen relación con el oficio periodístico.
3. Si la situación lo amerita y el periodista está de acuerdo, se contacta al responsable del Comité de Evaluación de Riesgo y Recomendación de Medidas de Riesgos — CERREM — en la Unidad Nacional de Protección (UNP) para informar la situación, solicitar un estudio de riesgo y proponer las medidas.

¿SABE USTED? ¿QUIERE SABER?

La UNP tiene la responsabilidad de otorgar e implementar las medidas de protección si el caso lo amerita.

Es necesario que el periodista presente, en el menor tiempo posible, copia de la denuncia hecha ante cualquier autoridad competente (Policía, Fiscalía, Personería o Defensoría del Pueblo).



Cómo ingresar a la Ruta de la Protección de la Unidad Nacional de Protección (UNP).

El Decreto-Ley 4065 de 2011 crea la Unidad Nacional de Protección (UNP), entidad con personería jurídica y presupuesto autónomo, adscrita al Ministerio del Interior pero con dirección propia, que inició su trabajo formal en 2012. Con esta reforma, el Ministerio del Interior se encarga de liderar la política de prevención y protección de derechos humanos en el país, entre ella la de libertad de expresión, coordinando el Comité de Evaluación de Riesgo y Recomendación de Medidas (CERREM) y la UNP se encarga de analizar la situación de riesgo de los periodistas en condiciones de vulnerabilidad e implementa las medidas de protección aprobadas por el CERREM.

Los miembros que integran permanente El CERREM y tienen voz y voto son:

- El Director de la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio del Interior, quien lo presidirá o su delegado.
- El Director del Programa Presidencial de Derechos Humanos y DIH, o quien haga sus veces, o su delegado.
- El Director de la Unidad Administrativa Especial de Atención y Reparación Integral a las Víctimas, o su delegado.
- El Director de Protección y Servicios Especiales de la Policía Nacional, o su delegado.
- El Coordinador del Oficina de Derechos Humanos de la Inspección General de la Policía Nacional, o su delegado.

También hay unos invitados permanentes los cuales solo tienen voz y son:

- Un delegado del Procurador General de la Nación.
- Un delegado del Defensor del Pueblo
- Un delegado del Fiscal General de la Nación.
- Un representante de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.
- Un delegado de la Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados ACNUR, cuando se trate de casos de población desplazada.
- Cuatro (4) delegados de cada una de las poblaciones objeto del Programa de Prevención y Protección, quienes estarán presentes exclusivamente en el análisis de los casos del grupo poblacional al que representan
- Delegados de entidades de carácter público cuando se presenten casos relacionados con sus competencias.
- Representante de un ente privado, cuando el Comité lo considere pertinente.

Dentro de los delegados de la población objeto, asisten al CERREM organizaciones de prensa como la FLIP, Andiarios, Fecolper y Asomedios. Organizaciones que tienen voz pero no voto. La responsabilidad de brindar las medidas de protección recae únicamente sobre las entidades del Estado competentes y no sobre las organizaciones de prensa.

En el CERREM, la FLIP documenta los casos atendidos, sugiere medidas y verifica la implementación de aquellas aprobadas.

Para presentarse ante este programa es necesario seguir los siguientes pasos:

- 1.** Contactar a la FLIP o directamente a la UNP, esta última se encarga de remitir los casos de amenazas al Cuerpo Técnico de Recopilación y Análisis de Información (CTRAI) que pertenece a la UNP.
- 2.** Anexar copia de la denuncia puesta ante las autoridades judiciales o del poder público, como Fiscalía, Personería o Defensoría del Pueblo.
- 3.** Presentar una carta del medio de comunicación o los documentos que lo acrediten como periodista. Si es periodista independiente basta con entregar una carta del último medio donde publicó. O una muestra de alguna de sus producciones periodísticas.

¿SABE USTED? ¿QUIERE SABER?

Cuando la UNP conoce la solicitud, la envía al Cuerpo Técnico de Recopilación y Análisis de Información (CTRAI), quien realiza la verificación del caso y la evaluación del riesgo mediante una Matriz, la cual es un Instrumento Estándar

de Valoración de Riesgo establecida por la Corte Constitucional a través del Auto 266 de 2009. Para hacer esa evaluación de riesgo, la UNP contactará al periodista y escuchará su versión de lo sucedido. La UNP tiene en cuenta esa versión pero no es lo único que valora para determinar el riesgo.

Mediante esa verificación, el Grupo de Valoración Preliminar de la UNP propone unas medidas de seguridad que van desde acompañamientos policiales, hasta esquemas de seguridad o el traslado del periodista fuera de la zona de origen, dependiendo del caso. Esas medidas son propuestas en el CERREM y en este espacio se determinará la medida de protección adecuada que se implementará.

Si un periodista se encuentra en riesgo inminente, el Director de la UNP podrá solicitar de manera excepcional, y sin necesidad de aprobación previa por el CERREM, medidas de protección para el periodista en riesgo.

Las medidas de protección son temporales y se revisan periódicamente. Medidas como escoltas y vehículos se desmontan de manera gradual.

El CERREM realiza como mínimo una sesión mensual. En algunos casos se realizan reuniones extraordinarias cuando se presenta algún caso extraordinario o de riesgo inminente para algún grupo determinado o en alguna región específica del país.

Las medidas de protección que brinda el programa no garantizan su seguridad por sí solas. El periodista debe mantener un perfil bajo, seguir todas las recomendaciones que hagan las autoridades e informarles de todos sus desplazamientos y hacer buen uso de los recursos que le sean asignados.

RECUERDE

Las medidas de protección son temporales y se revisan periódicamente. Medidas como escoltas y vehículos se desmontan de manera gradual.

Como denunciar una amenaza

Todo periodista amenazado debe denunciar el hecho ante cualquier autoridad competente: Policía, DAS, Fiscalía, Procuraduría, Personería o Defensoría del Pueblo.

El periodista debe anexas a la denuncia las pruebas que posea, ya sean testigos, grabaciones, copias de mensajes electrónicos, cartas, sufragios, entre otros. También explicará la relación entre su trabajo y la amenaza, para lo cual es recomendable aportar copia de las publicaciones (texto, video, grabación) directamente relacionadas con el caso.

Si además de la amenaza, se presentó otro delito —agresión física, retención, por ejemplo — cada hecho debe ser denunciado independientemente.

Es recomendable que el periodista esté asesorado por un abogado.

¿SABE USTED? ¿QUIERE SABER?

La FLIP puede ayudarle a hacerle seguimiento a las denuncias que haga ante las autoridades.

Medidas de protección que brinda la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la OEA.

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) es un órgano autónomo de la Organización de los Estados Americanos que tiene las funciones principales de promover la observancia y la defensa de los derechos humanos y de servir como órgano consultivo de la Organización en esta materia.

El CIDH otorga algunas medidas para proteger la vida de quienes están amenazados. Unas de ellas son las medidas cautelares. Para solicitarlas el periodista debe enviar la denuncia a través de cualquier medio escrito -fax, telegrama o correo electrónico (cidhoea@oas.org)-. Mayores detalles sobre los trámites pueden consultarse en www.cidh.org.

Atentado

El siguiente paso a la amenaza es el atentado.

La acción de atentar contra una persona no es un acto del azar sino el resultado de un trabajo previo de seguimiento que finaliza con la acción criminal. P

Como periodista tenga en cuenta las siguientes recomendaciones en caso de seguimiento y atentado:

En su vehículo:

- Cambie en lo posible las rutas de llegada y salida de su lugar de trabajo o residencia.
- Conozca en la ruta de desplazamiento de su vivienda y oficina, los lugares donde puede encontrar refugio y el camino más rápido para llegar a ellos: estaciones de Policía y Bomberos, centros de salud, hospitales y clínicas, bancos, centros comerciales, dependencias del Estado y oficinas de organismos de socorro.
- Trate de perder a los perseguidores o meterse en uno de los lugares antes descritos. Una vez a salvo avise a las autoridades.
- Si lleva acompañantes en el vehículo y los persiguen, pídale que se tiren al suelo hasta que pase el peligro.

RECUERDE

Si va en vehículo, mantenga las puertas con seguro y preferiblemente las ventanas arriba. No se detenga en lugares aislados, hágalo en estaciones de servicio o lugares poblados.

Si va a pie:

- Ingrese a lugares concurridos, de vigilancia policial o privada y centros comerciales.
- Avise a celadores o personas que puedan escoltarlo hasta un lugar seguro y pueda llamar a las autoridades o alguien de su confianza.
- Huya del atacante y protéjase. No entre en lucha cuerpo a cuerpo con el agresor. Corra y pida protección.
- Intente ahuyentar al agresor gritando, llamando la atención, haciendo un escándalo de tal manera que la gente voltee a ver.
- Trate de memorizar los rasgos físicos y la vestimenta de quien quiere atentar contra usted. Si lo persiguen desde un carro, memorice la placa, el color y el modelo.

En caso de secuestro:

- Siga las recomendaciones de los secuestradores sin ser hostil ni servil. Mantenga perfil bajo y postura no provocadora.
- En general, no crea en nada de lo que dicen. Pueden decirle mentiras sobre la vida personal y familiar suyas para desestabilizarlo.
- Trate de controlar las emociones.
- Recuérdele a sus captores que es periodista, que su oficio es informar y que no es su enemigo.
- No esconda información. Cuando le pregunten, escuche, analice y luego responda. Tampoco diga más de lo que le preguntan.
- Pídeles que lo dejen comunicar con su medio o algún familiar para que se enteren de lo que está pasando.
- Mantenga su mente activa: lea, escuche radio, escriba.
- Si son varios los secuestrados, trate de buscar la cohesión, no asuma lideratos, brinde apoyo anímico.

Hostigamientos de miembros de la fuerza pública

- En caso de que le quiten algún objeto personal, incluso grabaciones de video o apuntes, demuestre su inconformidad. Recuérdeles que ese es un acto de censura que la prohíbe la Constitución, pero no entre en discusiones acaloradas o forcejeos.

Si es víctima de una detención ilegal de miembros de la fuerza pública, informe de inmediato a la Defensoría del Pueblo o a las personerías municipales y a las organizaciones de prensa, exija la presencia de un delegado. P

- En caso de agresión o algún abuso, anote el número de identificación y el rango. Presente la denuncia correspondiente ante las autoridades (Policía, Fiscalía, Personería, Defensoría del Pueblo, Procuraduría), informe a las organizaciones de prensa y a los superiores del agresor.
- Si se da cuenta de que está siendo fotografiado o filmado, haga usted lo mismo: grabe o fotografíe a la persona, mientras esta lo hace con usted. Al mismo tiempo, haga preguntas como: ¿por qué me está grabando (fotografiando)?, ¿para quién son esas imágenes (fotos)?, ¿con orden de quién?, ¿quién es la persona en este momento a cargo?

RECUERDE

Si es víctima de hostigamiento por parte de miembros de la fuerza pública comuníquese con la FLIP.

Teléfonos: 2454734, 3406943,

3183451394

Correo Electrónico:

info@flip.org.co

Twitter: @FLIP_org
Facebook: Equipo FLIP
Dirección:
Calle 40 No. 22-17 Of. 302
en Bogotá.

Protestas y desorden civil

Este tipo de cubrimiento representa un riesgo. Dependiendo de cómo se desarrolle el hecho puede convertirse en alguna situación violenta y peligrosa.

- Permanezca alerta ante dispersiones con gas lacrimógeno o artefacto incendiario.
- Equípese con una toalla y agua.
- Haga visible que es periodista. Lleve su carné de prensa y su celular.
- Lleve kits de primeros auxilios y aprenda a utilizarlos.

RECUERDE

Previamente piense en la ubicación para tener una panorámica de los hechos, entre más alto mejor.

- Trate de no quedar en la mitad de los enfrentamientos.
- No tome partido por ningún bando involucrado.

6

Otros documentos de consulta



Primeros Auxilios - 65

Apoyo emocional a periodistas - 68

Instrucciones para convertirse en
periodista autocensurado - 74

Primeros Auxilios

Salir herido

Si alguien resulta herido es necesario hacerle un chequeo de las tres funciones vitales: conciencia, circulación y respiración. P

Conciencia

Se sabe que una persona está inconsciente porque no atiende cuando se le habla, no tiene reflejos y no responde a estímulos (como apretarle la mano o un pequeño pellizco). Una vez compruebe que la persona está inconsciente hay que ponerla de lado para evitar que se trague la lengua o se asfixie con su propio vómito.

Circulación

Hay que tomar el pulso del herido en el cuello (donde está la carótida). Observar si sangra e identificar dónde está la herida. Luego debe ejercerse una presión en la hemorragia.

Respiración

- Una persona que respira mal presenta los siguientes síntomas: sudoración exagerada, extremidades azules e intentos desesperados por tomar aire. Debe hacerse las siguientes operaciones:
- Técnica de liberación de vías respiratorias
- Soltar la ropa de la víctima (corbatas, cinturones, etc.).
- Limpiar la boca y la garganta con un dedo en gancho.
- Poner la mano debajo de la nuca y la otra en la frente. Acomodarle con cuidado la cabeza hacia atrás.
- Abrirle la boca apoyando el mentón en la mano que estaba por debajo de la nuca. Durante esta fase puede ser necesario controlar rápidamente (con el dedo) la boca y el fondo de la garganta para verificar que no haya obstrucciones.

Posturas

Cómo colocar a una persona de acuerdo con el tipo de herida:

- Si la persona está en estado de *shock* debe acostarla y levantar sus pies de manera que queden un poco más arriba de la cabeza.
- Si la herida es en el tórax, lo mejor es sentarlo y recostar su espalda sobre

una superficie de manera que quede en un ángulo de 45 grados.

- En caso de que la herida sea en el abdomen debe acostarse al herido y colocarle algo debajo de las rodillas para que sus piernas queden dobladas en un ángulo de 45 grados.

**Si la persona está sin
conocimiento debe hacerse al lado
para evitar que se ahogue. P**

Apoyo emocional a periodistas

Algunos de los desórdenes emocionales luego de un hecho violento o una amenaza que puede desarrollar el periodista son:

Desorden de estrés postraumático:

Este trastorno impide el normal funcionamiento de la persona, altera su concentración y ejecución, y restringe su vida de manera significativa. La persona vive en constante lucha para mantenerse estable en una situación que se torna cada vez más incontrolable y de horror permanente.

El desorden de estrés postraumático está compuesto por una serie de síntomas que no desaparecen después de unas cuatro semanas de haber vivido el evento traumático.



Recomendaciones:

- Pida ayuda profesional. No se avergüence de ello, ésta es determinante para poder recuperar la estabilidad emocional.
- Haga ejercicio, tenga tiempo para descansar, haga ejercicios de relajación y rodearse de amigos o familiares cercanos.
- La persona que sufre de desorden de estrés postraumático siente con frecuencia que está perdiendo la razón, debe entender que necesita ayuda y

no tratar de disimular o reprimir estos síntomas.

Desorden de estrés agudo.

Este se caracteriza por experiencias asociadas con ansiedad, hipervigilancia y, en algunos casos, disociación (desconexión con la realidad).

Recomendaciones para familiares, amigos y compañeros de trabajo:

- Al periodista se le debe rodear y apoyar de personas cercanas —tanto en el ámbito personal como en laboral— es muy importante.
- Este apoyo debe basarse en hacerle compañía al afectado sin hacer ningún tipo de juicios o ‘diagnósticos’.
- El familiar o amigo debe estar dispuesto a escuchar al sobreviviente si este así lo desea.
- No se debe presionar a la persona a hablar de su experiencia.
- En ese periodo también es muy importante hacer ejercicio y evitar por completo el consumo de alcohol o sustancias psicoactivas.
- Si los síntomas son de una intensidad tal que alteran de manera significativa el normal funcionamiento de la persona, es importante acudir a ayuda profesional indicada.



EN CASO DE ATAQUE DE PÁNICO

1

- Tomo el aire lentamente y por la nariz: uno, dos, tres.
- Retengo el aire: uno, dos, tres.
- Lo boto: uno, dos, tres, cuatro.
- Me quedo sin aire: uno, dos, tres.
- Lo hago lentamente.
- Repito el ciclo.

2

- No me estoy muriendo, todo va a estar bien, estos síntomas son incómodos pero ya van a pasar.
- No me estoy enloqueciendo.
- Voy a estar bien.

Glosario

- **Periodista:** Toda persona vinculada a un medio de comunicación mediante cualquier tipo de figura legal que participa de manera directa en la recolección, procesamiento o difusión de información de interés público o piezas de opinión, en desarrollo del derecho fundamental a la libertad de expresión.
- **Medio de Comunicación:** Canal destinado a la información pública, puede ser impreso, de telecomunicaciones, digital o de imagen, público, privado, alternativo o comunitario.
- **Trabajadores y Trabajadoras en medios de comunicación:** Toda persona, grupo de personas o empresas que pertenezcan a la estructura administrativa de un medio de comunicación que lleven a cabo actividades y/o que brinden un servicio dentro del proceso de la comunicación y difusión de información.
- **Autoprotección:** Es el conjunto de medidas de seguridad que cada persona puede adoptar de manera individual, para enfrentar los riesgos.
- **Riesgo:** La posibilidad de sufrir cualquier tipo de daño. En el caso específico, un daño ocasionado por un agente agresor.

Instrucciones para convertirse en periodista autocensurado



Por intimidación frente a armados o corruptos, límitese a hacer periodismo de registro y no de investigación. Hágase el sordo ante la cultura de la ilegalidad.

Haga una lista de temas que no se tocan en los medios. Nunca se pregunte qué tan desinformada queda la sociedad y qué consecuencias trae este vacío.

Arriéguese a que en el futuro la gente reclame “dónde estaban los periodistas cuando pasaron tantas cosas”.

Publique informaciones sin respaldo sólido y sin contraste de fuentes. Y luego sorpréndase porque lo amenacen.

No se preocupe por crear una agenda informativa propia. Para eso están las fuentes oficiales que la dictan.

Tome abiertamente partido en público, participe en candidaturas y campañas, mezcle el

periodismo con sus asuntos personales.

En caso de amenazas o agresiones derivadas de su trabajo, no las denuncie ante las entidades correspondientes, porque “denunciar me pone en riesgo”. Contribuya así a que las autoridades manifiesten que la situación es normal.

Considere que la agresión física o verbal de directivos y la intromisión de funcionarios administrativos en la agenda editorial son prácticas connaturales al ejercicio periodístico, y no factores de censura.

Convéngase de que las entidades públicas que pautan y suministran transporte a sitios noticiosos ‘compran’ con ello un derecho a no ser investigadas ni denunciadas.

Conviértase en ‘periodista extorsivo’. Difunda informaciones falsas para presionar a fuentes o empresas a que pauten en su medio.

Como el sistema de ‘cupos’ de publicidad y de repartición arbitraria de la pauta oficial es un problema nacional, asuma que es algo natural y no busque alternativas ni lo discuta con el gremio.

Olvide que “seguridad viene de solidaridad”. Deje crecer la sospecha de que los mismos colegas están en algún bando. No confíe en nadie, elimine la confidencialidad.

Irumpa con su cámara o micrófono, sin conocer las diferencias culturales de poblaciones indígenas. Y después quéjese por no tener acceso a estas fuentes.

Si no puede publicar una historia, prefiera dejarla morir a compartirla con colegas o medios nacionales que la difundan.

Juzgue que la autocensura es el único mecanismo de protección y la única forma de conservar neutralidad frente a bandos armados.

** Fuente: Afiche medios para la paz.*

Direcciones Útiles

Organizaciones

1. Fundación para la Libertad de Prensa
2454734, 3406943, 3183451394
Página de Internet:
www.flip.org.co
Correo Electrónico: info@flip.org.co
Twitter: [@FLIP_org](https://twitter.com/FLIP_org)
Facebook: [Equipo FLIP](https://www.facebook.com/EquipoFLIP)
Dirección: Calle 40 No. 22-17 Of.
302 en Bogotá.
Tel.: 3458011
Fax : 2127894
E-mail: andiaros@andiaros.com
Calle 61 # 5 - 20 Bogotá
www.andiaros.com
2. Fundación Nuevo Periodismo
(095) 66 45 890
Tel: 57 -5-6645890
Centro, calle San Juan-
de Dios # 3-121.
Cartagena de Indias, Colombia
Página de Internet: www.fnpi.org
3. Federación Colombiana de
Periodistas, FECOLPER
Celular: 313 4000870
Cra. 8 No. 12c- 35 Oficina 414
Página de Internet:
www.fecolper.com.co
Correo Electrónico:
contacto@fecolper.com.co
4. Asociación de Diarios Co-
lombianos – ANDIARIOS
5. Instituto de Prensa y So-
ciedad – IPYS
Cel: 320-4844308
www.ipys.org
postmaster@ipys.org
6. Sociedad Interamericana de Prensa
(SIP)
Jules Dubois Building
1801 S.W. 3rd Avenue
Miami, Florida 33129
Tel: (305) 634-2465
Fax: (305) 635-2272
7. Federación Internacional de Pe-
riodistas (FIP)
www.ifj.org
ifj@ifj.org
8. Internacional Freedom
of Expression – IFEX-
www.ifex.org
ifex@ifex.org

9. Reporteros Sin Fronteras

www.rsf.org

Resto del País: 018000 910600

E-mail: [lineadirecta@](mailto:lineadirecta@policia.gov.co)

policia.gov.co

Carrera 59 # 26-21, CAN, Bogotá

Organismos del Estado

10. Ministerio del Interior

Carrera 8 No 13 – 31 Piso 4

Teléfono: (571) 12427400

Líneas Quejas y Reclamos:

01 8000 91 04 03

13. Defensoría del Pueblo

018000 91 4814

PBX: 3147300

14. Procuraduría General de la Nación

Línea Gratuita: 018000910315

PBX: 587 87 50

Línea Reducida: 142

11. Fiscalía General de la Nación

Nivel Central - Bogotá, D.C.

Diagonal 22B No. 52-01

(Ciudad Salitre) / Teléfonos:

570 20 00 - 414 90 00

Línea Gratuita Quejas y

Reclamos 018000912280

Línea Gratuita Actividades

Delictivas 018000916111

Línea Gratuita Propiedad

Intelectual 018000953131

12. Policía Nacional

Atención al ciudadano:

31591 11 / 9112

Fuentes consultadas

Este manual es una actualización del Manual de autoprotección para periodistas en el conflicto colombiano realizado por la FLIP en abril de 2003, este documento se ha inspirado en los manuales del Comité para la Protección de los Periodistas (CPJ), la Federación Internacional de Periodistas (FIP) y distintas organizaciones que trabajan por la libertad de prensa.

1. *"Guía para la defensa de la libertad de expresión"*. Fundación para la Libertad de Prensa. 1999.
2. *"Normas de Autoprotección y Seguridad"*. Naciones Unidas. Alto Comisionado para los Derechos Humanos. Oficina Colombia. 2000.
3. *"Noticias en vivo"*. Manual de Protección para periodistas. Escrito y Elaborado para FIP por Peter McIntyre. Publicado por la Federación Internacional de Periodistas, Bruselas. Junio 2005.
4. *"Manual de Protección para Defensores de Derechos Humanos"*. Investigado y escrito por Enrique Eguren, Oficina europea de peace brigades internacional (PBI BEO). Publicado por FRONT LINE. Fundación internacional para la protección de los defensores de derechos humanos. 2005
5. *"Manual para el apoyo emocional del periodistas"*. Martha Chinchilla y de Murillo. Fundación para la libertad de prensa (Flip). 2006
6. *'Declaración de Principios sobre la conducta de los periodistas'*. Federación Internacional de Periodistas (FIP).
7. *"Principios éticos para la práctica periodística"*. Código de FOPEA. FOPEA foro de periodismo Argentino Universidad de Palermo. 2006
8. *"Quien maneja la información, controla el riesgo"*. Cartilla de Seguridad Preventiva Ministerio del Interior y de Justicia. Bogotá Agosto 2007.

9. *“Quien maneja la información, controla el riesgo”*. Cartilla de Seguridad Preventiva Ministerio del Interior y de Justicia. Bogotá Agosto 2007.
10. *“En defensa propia*. Manual de Seguridad. Editado Artículo XIX y CENCOS.
15. *“Noticias en vivo”*. Manual de Protección para periodistas. Escrito y Elaborado para FIP por Peter McIntyre. Publicado por la Federación Internacional de Periodistas, Bruselas. Junio 2005.

Manuales consultados:

11. *“En cobertura: Una guía para Informar en situaciones de Peligro”*. Comité para la Protección de los Periodistas (CPI) 2003.
12. *“Peligro: Periodistas Trabajando”*. Federación Internacional de Periodistas (FIP). 1998.
13. *“Guía para la defensa de la libertad de expresión”*. Fundación para la Libertad de Prensa. 1999.
14. *“Normas de Autoprotección y Seguridad”*. Naciones Unidas. Alto Comisionado para los Derechos Humanos. Oficina Colombia. 2000.
16. *“Manual de Protección para Defensores de Derechos Humanos”*. Investigado y escrito por Enrique Eguren, Oficina europea de peace brigades internacional (PBI BEO). Publicado por FRONT LINE. Fundación internacional para la protección de los defensores de derechos humanos.